

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0407/26

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

ANUNCIO

Visto el expediente municipal nº 07/2026, existiendo deber de abstención de la Alcaldía en relación al anterior expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.4 y art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los art.43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

1º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde Don David Muñoz Cecilio la Resolución de los siguientes expedientes municipales de aprovechamiento de pastos:

- Prado del Toro 2026-2027 Expte.-07/2026

2º.- La presente delegación tiene carácter especial y se refiere exclusivamente a la Resolución de los expedientes citados en el apartado primero de la presente resolución, y a la liquidación de los derechos que de estos se deduzcan, incluyendo la facultad de emitir actos que afecten a terceros en relación a los citados expedientes, teniendo efectos desde la fecha de la siguiente a la presente resolución y hasta la resolución de los citados expedientes administrativos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dese cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Martín de la Vega del Alberche, 18 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Óscar Muñoz Martín*.